

Por la cual se reconoce y ordena el pago de estímulos de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS – SEGURIDAD CULTURAL DEL META – 2024**

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las otorgadas por la Ley 397 de 1997, la Ordenanza 281 de 1998, el Decreto 0377 de 1998, la Ordenanza No. 965 de 2017, el Acuerdo No. 001 de 2019, y las demás concordantes y complementarias,

CONSIDERANDO

1. Que, la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS – SEGURIDAD CULTURAL DEL META - FEBRERO 2024**, se ha definido como una estrategia para fortalecer la circulación de la diversidad cultural en sus diferentes manifestaciones.
2. La Constitución Política de Colombia establece en su Artículo 355: "... El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. El gobierno nacional reglamentará la materia"; y sus decretos reglamentarios.
3. Que la Sentencia C-152/99 de la honorable Corte Constitucional, establece que los incentivos económicos que se ordenen con fundamento en el artículo 71 de la Constitución Política constituyen una excepción válida a la prohibición contenida en el artículo 355 de la Carta.
4. Que, la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 70, 71 y 72, establece el marco de acción del Estado colombiano en relación con la promoción y el fomento del acceso a la cultura en igualdad de oportunidades. En desarrollo de este mandato la Ley General de Cultura, en su título tercero, dispone su implementación a través del fomento y los estímulos a la creación, a la investigación y a la actividad artística y cultural.
5. Los anteriores artículos son desarrollados por la Ley 397 de 1997, desde los principios que informa la ley contenidos en el artículo 1°, que reitera el deber del Estado en impulsar procesos y estimular proyectos y actividades culturales en el marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la nación colombiana, vinculando el fortalecimiento cultural con la reactivación del sector y el desarrollo económico y social; Artículo 1, numeral 13: *"El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados"*.

El artículo 2°, refiere el papel del estado en relación con la cultura y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promueven y desarrollan las expresiones artísticas y culturales; (...). Y de manera particular refiere el Artículo 17: *"El*

Por la cual se reconoce y ordena el pago de estímulos de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS – SEGURIDAD CULTURAL DEL META – 2024**

Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”. También dispone el artículo 18. DE LOS ESTIMULOS: “El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales”.

6. Que, el Plan Nacional de Cultura igualmente establece como uno de sus campos de política el de Creación y memoria, entendiendo la memoria no como un registro inmutable, homogéneo y predeterminado de lo acontecido, sino que ella se transforma gracias al juego de interpretaciones que desde el presente y en relación con los proyectos de futuro, elaboran los individuos y los grupos humanos sobre el pasado. En este sentido, el Instituto considera primordial trabajar para la revalorización de la memoria, vista como una herramienta inherente al ser humano que le permite conservar en el tiempo y para el futuro expresiones de la identidad colectiva.
7. Que, conforme al Manual de participación, del programa nacional de estímulos, portafolio 2024, *“La convocatoria pública es una vía transparente de asignación de recursos que tiene dos efectos virtuosos: el primero es que se trata de un proceso justo y meritocrático; el segundo, es una forma efectiva de proteger los recursos públicos. Nuestros fondos concursables constituyen el mecanismo más importante de transferencia de recursos y de democratización de la cultura en el país hasta la fecha. De ahí la importancia primordial de este Portafolio de Estímulos”.*
8. Que, la Ordenanza N° 965 de 2019, por medio de la cual se adoptó la **“POLÍTICA PÚBLICA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL META 2017-2027”**, los Planes Departamentales de Artes y Música, establecen que el otorgamiento de estímulos busca impulsar y fortalecer procesos de creación, circulación, producción, formación, gestión e investigación artística y cultural mediante las convocatorias públicas, en las diversas áreas artísticas conforme las acciones estratégicas.
9. Que, con el fin de ampliar la participación de los artistas y gestores del departamento del Meta se define abrir una nueva **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS – SEGURIDAD CULTURAL DEL META - 2024**.

Por la cual se reconoce y ordena el pago de estímulos de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS – SEGURIDAD CULTURAL DEL META – 2024**

10. Que, la circulación de las expresiones y manifestaciones del arte, la cultura y el patrimonio, se constituye en una herramienta de vital importancia para el fortalecimiento del tejido cultural, ya que permite que la ciudadanía en general conozca, disfrute y se apropie socialmente de cada una de las acciones tanto de los actores, organizaciones y gestores culturales, como del Instituto Departamental de Cultura del Meta como entidad encargada de propiciar, incentivar y fortalecer espacios enmarcados en el quehacer del arte y la cultura del pueblo metense. La participación de artistas, portadores y actores culturales en los diferentes escenarios, se convierte en un mecanismo efectivo para apoyar la circulación artística y cultural en homenaje y salvaguarda de nuestro folclor, en espacios y eventos en los que tanto locales como foráneos tengan acceso a las áreas artísticas, tradicionales y el reconocimiento a la cultura, generando desde la institucionalidad apoyo para la generación de espacios para compartir experiencias, por medio de expresiones artísticas de las áreas de **Música, Patrimonio, Artes Plásticas, Contenido Digital, Circo, Cine, Teatro, Literatura, Bibliotecas y Gestión Cultural**.
11. Que, mediante Resolución No. 013 del 26 de enero de 2024, el Instituto Departamental de Cultura del Meta, adoptó el “**PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS DEL DEPARTAMENTO DEL META- SECTOR CULTURA 2024-2027**”, respectivo **MANUAL GENERAL** como marco normativo, reglamentario y técnico para la expedición y ejecución de acciones administrativas que materialicen la implementación de estímulos al sector cultural del departamento del Meta.
12. Que, el “**PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE ESTÍMULOS DEL DEPARTAMENTO DEL META- SECTOR CULTURA 2024-2027**”, será ejecutado mediante convocatorias públicas dirigidas a las diversas áreas y líneas estratégicas, que con el otorgamiento de estímulos se busca fortalecer la circulación, formación, reconocimiento, gestión y creación dirigido a artistas y gestores en el marco de festividades, encuentros y/o concursos dispuestos por los municipios del departamento del Meta con el fin de poder dar a conocer a una mayor cantidad de habitantes del departamento y del país la cultura y la música como parte de nuestra identidad regional, las/los cuales podrán ser financiadas o cofinanciadas en atención al comportamiento presupuestal de la entidad y competencias legales respectiva, y conforme la fuente de financiación gestionada o asignada por la entidad.

En atención a las disposiciones normativas expuestas, el 06 de marzo de 2024 mediante Resolución N° 034 de 2024 se dió apertura a la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS – SEGURIDAD CULTURAL DEL META - 2024**, del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

El 10 de marzo de 2024 emite **AVISO MODIFICATORIO No. 1**, el 13 de marzo de 2024 emite **AVISO MODIFICATORIO No. 2**, Por los cuales se modifica el documento **ANEXO** de la “**CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS – SEGURIDAD CULTURAL DEL META – 2024**”.

Por la cual se reconoce y ordena el pago de estímulos de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS – SEGURIDAD CULTURAL DEL META – 2024**

Que la Resolución No. 034 de 2024 es modificada por la Resolución No. 036 del 13 de marzo de 2024, específicamente en su numeral **11 Cronograma** y prorroga el plazo hasta el 15 de marzo de 2024 para el cierre de inscripción de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS – SEGURIDAD CULTURAL DEL META – 2024**, en las **ÁREAS: 5. ÁREA DE CIRCO: 6. ÁREA DE TEATRO: 8. ÁREA DE BIBLIOTECAS: 11. ÁREA DE GESTIÓN CULTURAL**, respectivamente según orden de la Convocatoria.

Que en cumplimiento a Cronograma establecido en el marco de la “**CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS – SEGURIDAD CULTURAL DEL META – 2024**”, el 18 de marzo de 2024 por medio de comunicación se hizo **RELACIÓN DE PROPUESTAS INSCRITAS** en ÁREAS correspondientes a **5. ÁREA DE CIRCO: 6. ÁREA DE TEATRO: 8. ÁREA DE BIBLIOTECAS: 11. ÁREA DE GESTIÓN CULTURAL**, cuales fueron publicadas en el sitio web: www.culturameta.gov.co

En cumplimiento a Cronograma establecido y en el marco de la “**CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS – SEGURIDAD CULTURAL DEL META – 2024**”, el 22 de marzo de 2024 por medio de comunicación se hizo **RELACIÓN DE PROPUESTAS HABILITADAS**, en ÁREAS correspondientes a **5. ÁREA DE CIRCO: 6. ÁREA DE TEATRO: 8. ÁREA DE BIBLIOTECAS: 11. ÁREA DE GESTIÓN CULTURAL**, cuales fueron publicadas en el sitio web: www.culturameta.gov.co

Teniendo presente la evaluación y/o calificación realizada y en cumplimiento al Cronograma establecido en el marco de la “**CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS – SEGURIDAD CULTURAL DEL META – 2024**”, el día 28 de marzo de 2024, se adoptó **ACTA DE PROPUESTAS GANADORAS**, en ÁREAS correspondientes a **5. ÁREA DE CIRCO: 6. ÁREA DE TEATRO: 8. ÁREA DE BIBLIOTECAS**, cuales fueron publicadas en el sitio web: www.culturameta.gov.co

En verdad a lo anterior y con fundamento en **ACTA DE PROPUESTAS GANADORAS** de los **estímulos** dispuestos mediante “**CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS – SEGURIDAD CULTURAL DEL META – 2024**”, en las ÁREAS correspondientes a **5. ÁREA DE CIRCO: 6. ÁREA DE TEATRO: 8. ÁREA DE BIBLIOTECAS**, se hace relación de las **PROPUESTAS GANADORAS**, así:

5. ÁREA DE CIRCO:

ÍTEM 1 – CIRCULACION CIRCO TRADICIONAL Y/O URBANO

Ítem	Nombre de la Propuesta	Postulante	Cédula	Municipio
1	Ajila Ajila	Cristian Stiven Valencia Leguizamón	1032437318	Villavicencio
2	"Sonrisas En Familia"	Sara Pauline Quiñonez Bocanegra	1118548851	Villavicencio

Por la cual se reconoce y ordena el pago de estímulos de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS – SEGURIDAD CULTURAL DEL META – 2024**

3	Amiguís Del Llano	Ana Maria Pardo Montoya	1069749202	Guamal
---	-------------------	-------------------------	------------	--------

ÍTEM 2 – CIRCULACION Y FORMACIÓN CARPA DE CIRCO

Ítem	Nombre de la Propuesta	Postulante	Cédula	Municipio
1	Carpa Escuela de Circo Tradicional	Gina Paola Amaya Zabala	21183902	Restrepo

6. ÁREA DE TEATRO:

ÍTEM 1 - CIRCULACIÓN TEATRO

Ítem	Nombre de la Propuesta	Postulante	Cédula	Municipio
1	Escuela Para Mujeres	Jason Andrés Galindo Guzmán	1053282323	Villavicencio
2	Obra De Teatro Un Acto De Magia	Juan Martin Pardo Pérez	86008602	Villavicencio
3	Obra Teatral "Por Si Acaso"	Elys Yaleida Jaramillo Azuaje	5213163	Acacías

ÍTEM 2 - CIRCULACIÓN OBRAS DE TEATRO DE TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO (MUNICIPAL Y/O DEPARTAMENTAL)

Ítem	Nombre de la Propuesta	Postulante	Cédula	Municipio
1	La Princesa Y El Dragón	Violeta Del Mar García Londoño	1121850395	Villavicencio
2	Las Aventuras De Atomic Boy Y Sky Girl Al Rescate De La Galaxia Prime	Oscar Javier Moreno Acevedo	79717363	Villavicencio
3	El Vivo Relato de un Sonso Araguato que Sembró Semillas de Ricas Patillas en la Tierra Extraña de Maricastaña	Carlos Alberto García Benavides	10245767	Villavicencio
4	Había Una Vez Una Niña Llamada Juanita	Ramses Humberto Vargas Guerrero	86048986	Villavicencio
5	Obra De Teatro "Los Kuivas"	Cristian Camilo Melo Plazas	80731929	Acacías
6	Hechizos Virtuales: La amenaza IA	María del Pilar Gómez Díaz	37860281	Villavicencio
7	La Peor Señora Del Mundo	Wenceslao Suescun Herrera	17316578	Villavicencio
8	Cochicienta	Alver Jesús Morón Garrido	5398464	Villavicencio

8. ÁREA DE BIBLIOTECAS:

ÍTEM 1 - PROCESOS DE LECTURA Y ESCRITURA

Ítem	Nombre de la Propuesta	Postulante	Cédula	Municipio
1	Programa radial "La hora del cuento" Espacio para Promover la Lectura en Familia	Yurany Alejandra León Rincón	1120383084	Puerto Lleras
2	Club De Lectura "Lectores Sin Rumbo"	Mallerly Ortiz González	40217880	El Castillo

Por la cual se reconoce y ordena el pago de estímulos de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS – SEGURIDAD CULTURAL DEL META – 2024**

3	Escuela en Biblioteca	Nubia Mercedes Rojas Cuenca	31037302	El Dorado
---	-----------------------	-----------------------------	----------	-----------

ÍTEM 2 - HAGAMOS MEMORIA LOCAL

Ítem	Nombre de la Propuesta	Postulante	Cédula	Municipio
1	Abuelos y abuelas Constructores de la Reconciliación, Susurro de Paz y Sabiduría.	Marcela Joven Silva	1031127991	Mesetas
2	"Historia De Nuestros Barrios"	Neusa Paola Muñoz Chacón	1122129307	El Castillo
3	Reconstrucción de Memoria	Dora Luz Campos Calderón	52371587	Mapiripan

ÍTEM 3 - EXPRESIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y MANUALIDADES

Ítem	Nombre de la Propuesta	Postulante	Cédula	Municipio
1	Tejiendo, Cosiendo, Compartiendo Y Leyendo	María Antonia Peña Jiménez	52525253	San Juanito
2	Pintando y Creando La Paz Voy Logrando	Eliecer Ulloa Carrillo	17390133	Puerto Concordia
3	Expresiones Culturales, Artísticas Y Manualidades	Sulay Vergaño Rodríguez	40405449	Fuentedeoro

ÍTEM 4 – MÉRITO O TRAYECTORIA A BIBLIOTECARIOS

En esta modalidad, no hubo proponentes, por lo tanto, queda desierta.

Los recursos de la “**CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS – SEGURIDAD CULTURAL DEL META - 2024,**” por un valor de MIL TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$1.316.000.000) M/CTE”, respaldado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 115 del seis (06) de marzo de 2024.

Teniendo presente lo anterior y con fundamento en ACTA DE PROPUESTAS GANADORAS de los **estímulos** en las ÁREAS correspondientes a **5. ÁREA DE CIRCO: 6. ÁREA DE TEATRO: 8. ÁREA DE BIBLIOTECAS**, es necesario hacer la asignación de los **estímulos**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ADOPTAR la decisión del jurado designado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, para evaluar y calificar las propuestas presentadas a la “**CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS – SEGURIDAD CULTURAL DEL META – 2024**”, del Instituto Departamental de Cultura del Meta, en consecuencia, confirma a los ganadores y asigna el estímulo a los siguientes participantes:

Por la cual se reconoce y ordena el pago de estímulos de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS – SEGURIDAD CULTURAL DEL META – 2024**

5. ÁREA DE CIRCO:

ÍTEM 1 – CIRCULACION CIRCO TRADICIONAL Y/O URBANO

Ítem	Nombre de la Propuesta	Postulante	Cédula	Municipio
1	Ajila Ajila	Cristian Stiven Valencia Leguizamón	1032437318	Villavicencio
2	"Sonrisas En Familia"	Sara Pauline Quiñonez Bocanegra	1118548851	Villavicencio
3	Amiguís Del Llano	Ana Maria Pardo Montoya	1069749202	Guamal

ÍTEM 2 – CIRCULACION Y FORMACIÓN CARPA DE CIRCO

Ítem	Nombre de la Propuesta	Postulante	Cédula	Municipio
1	Carpa Escuela de Circo Tradicional	Gina Paola Amaya Zabala	21183902	Restrepo

6. ÁREA DE TEATRO:

ÍTEM 1 - CIRCULACIÓN TEATRO

Ítem	Nombre de la Propuesta	Postulante	Cédula	Municipio
1	Escuela Para Mujeres	Jason Andrés Galindo Guzmán	1053282323	Villavicencio
2	Obra De Teatro Un Acto De Magia	Juan Martin Pardo Pérez	86008602	Villavicencio
3	Obra Teatral "Por Si Acaso"	Elys Yaleida Jaramillo Azuaje	5213163	Acacías

ÍTEM 2 - CIRCULACIÓN OBRAS DE TEATRO DE TRAYECTORIA Y RECONOCIMIENTO (MUNICIPAL Y/O DEPARTAMENTAL)

Ítem	Nombre de la Propuesta	Postulante	Cédula	Municipio
1	La Princesa Y El Dragón	Violeta Del Mar García Londoño	1121850395	Villavicencio
2	Las Aventuras De Atomic Boy Y Sky Girl Al Rescate De La Galaxia Prime	Oscar Javier Moreno Acevedo	79717363	Villavicencio
3	El Vivo Relato de un Sonso Araguato que Sembró Semillas de Ricas Patillas en la Tierra Extraña de Maricastaña	Carlos Alberto García Benavides	10245767	Villavicencio
4	Había Una Vez Una Niña Llamada Juanita	Ramses Humberto Vargas Guerrero	86048986	Villavicencio
5	Obra De Teatro "Los Kuivas"	Cristian Camilo Melo Plazas	80731929	Acacías
6	Hechizos Virtuales: La amenaza IA	María del Pilar Gómez Díaz	37860281	Villavicencio
7	La Peor Señora Del Mundo	Wenceslao Suescun Herrera	17316578	Villavicencio
8	Cochicienta	Alver Jesús Morón Garrido	5398464	Villavicencio

Por la cual se reconoce y ordena el pago de estímulos de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS – SEGURIDAD CULTURAL DEL META – 2024**

8. ÁREA DE BIBLIOTECAS:

ÍTEM 1 - PROCESOS DE LECTURA Y ESCRITURA

Ítem	Nombre de la Propuesta	Postulante	Cédula	Municipio
1	Programa Radial "La Hora Del Cuento" Espacio Para Promover La Lectura En Familia	Yurany Alejandra León Rincón	1120383084	Puerto Lleras
2	Club De Lectura "Lectores Sin Rumbo	Malleryly Ortiz González	40217880	El Castillo
3	Escuela En Biblioteca	Nubia Mercedes Rojas Cuenca	31037302	El Dorado

ÍTEM 2 - HAGAMOS MEMORIA LOCAL

Ítem	Nombre de la Propuesta	Postulante	Cédula	Municipio
1	Abuelos y abuelas Constructores de la Reconciliación, Susurro de Paz y Sabiduría.	Marcela Joven Silva	1031127991	Mesetas
2	"Historia De Nuestros Barrios"	Neusa Paola Muñoz Chacón	1122129307	El Castillo
3	Reconstrucción de Memoria	Dora Luz Campos Calderón	52371587	Mapiripan

ÍTEM 3 - EXPRESIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y MANUALIDADES

Ítem	Nombre de la Propuesta	Postulante	Cédula	Municipio
1	Tejiendo, Cosiendo, Compartiendo y Leyendo	María Antonia Peña Jiménez	52525253	San Juanito
2	Pintando y Creando La Paz Voy Logrando	Elicer Ulloa Carrillo	17390133	Puerto Concordia
3	Expresiones Culturales, Artísticas Y Manualidades	Sulay Vergaño Rodríguez	40405449	Fuentedeoro

ÍTEM 4 – MÉRITO O TRAYECTORIA A BIBLIOTECARIOS

En esta modalidad, no hubo proponentes, por lo tanto, queda desierta.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR el pago como lo establece la “**CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS – SEGURIDAD CULTURAL DEL META – 2024**”, en lo que refiere que los recursos en mención se entregarán a cada beneficiario del estímulo conforme al cronograma establecido en los criterios del ANEXO de la presente Convocatoria y según disponibilidad del PAC, una vez cada artista y gestor cultural presente al coordinador asignado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, el informe exigido por el Instituto en el que se demuestre el cumplimiento de las actividades y presentaciones, para acceder al giro incentivo económico; cumplir los términos y condiciones señalados por la organización y lo indicado en el documento seleccionado como propuesta ganadora conforme al cumplimiento de la Convocatoria Pública realizada mediante Resolución No. 034 del seis (6) de marzo de dos

Por la cual se reconoce y ordena el pago de estímulos de la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS – SEGURIDAD CULTURAL DEL META – 2024**

mil veinticuatro (2024) y Resolución No. 036 del trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

ARTÍCULO TERCERO: Pagar el recurso económico a cada beneficiario de estímulo según lo establecido en el ARTICULO PRIMERO de esta Resolución.

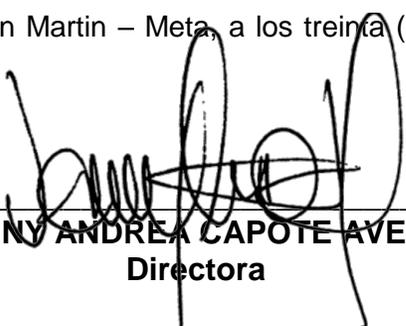
ARTÍCULO CUARTO: Para la legalización y entrega de los mencionados estímulos económicos, los ganadores, deberán allegar informe de ejecución, fotocopia de la cédula, hoja de vida artística, RUT vigencia 2024, cuenta de cobro, y copia de la presente Resolución de pagos.

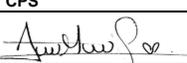
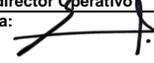
ARTÍCULO QUINTO: FORMA DE PAGO DEL ESTIMULO: El pago del estímulo, se hará conforme a lo establecido en los criterios de la presente “CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS, SEGURIDAD CULTURAL DEL META- 2024”, a través de los operadores que manifieste el artista, con respectiva certificación bancaria si hubiere lugar a ella, enunciados a continuación: NEQUI, CUENTA DE AHORROS, CONSUERTE. El beneficiario del estímulo es quien asumirá los costos que genere la entidad y/o el mecanismo escogido para el desembolso del estímulo a su favor, por conceptos de deducciones por consignaciones y cualquier otro descuento.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, se enviará para que repose en el archivo de la Subdirección General y en Tesorería, se publicará en la página web www.culturameta.gov.co contra esta Resolución no procede recurso alguno.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en la ciudad de San Martín – Meta, a los treinta (30) días del mes de marzo de 2024.


JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
 Directora

Proyectó: Nombre: Aura María Mosquera S. Cargo: CPS Firma: 	Revisó: Jurídicamente Nombre: Carlos Yovanny Caro Martínez Cargo: CPS Firma: 	Revisó: Técnicamente Nombre: Sergio Andrés Palma Vargas Subdirector Operativo Firma: 	Revisó: Técnicamente Nombre: Lola Beatriz Guevara Lozano Cargo: Prof. Univ. Líder Bibliotecas, Literatura Firma: 
---	---	---	---

Revisó: Técnicamente Nombre: Andrés Felipe Acosta Cifuentes Cargo: CPS Líder Danza, Cine, Teatro Firma: 
--